

Información y recomendaciones de la Dirección de Seguridad del Real Oviedo S.A.D. para la afición contraria.

1. Se recomienda a los aficionados del equipo visitante estar en las inmediaciones del estadio una hora antes del comienzo del partido. Al finalizar se suele retener a los espectadores visitantes unos 15 minutos, aproximadamente, dependiendo del resultado y circunstancias del encuentro.
2. Los autobuses de los aficionados visitantes: La policía les indicará la zona de aparcamiento. 15 minutos antes de la finalización del partido, volverán a la misma zona del estadio para recoger a los aficionados.
3. Se recomienda evitar el tránsito de los seguidores visitantes por los establecimientos de las zonas aledañas al estadio Carlos Tartiere, ya que estos son frecuentados por los seguidores del equipo local. La legislación española prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en la calle.
4. En el estadio Carlos Tartiere existe consigna (solamente para sillas de bebés) junto a la puerta número 4. El Real Oviedo no se hace responsable de la custodia de los objetos a los que sea denegada su entrada.
5. La zona establecida para la afición visitante es la grada Aramo de fondo sur del estadio, siendo su acceso por las puertas 24 y 30. Estas puertas se abrirán una hora antes del comienzo de cada partido o cuando la autoridad policial lo estime oportuno (se indicará con antelación suficiente). La zona ubicada para la afición contraria está separada del resto de aficionados con mamparas metálicas de seguridad, vigilantes y Policía Nacional. Existen baños y bares de uso exclusivo.

6. Se controlará a los aficionados visitantes pidiéndoles que muestren su ticket antes de acceder al estadio.

En el acceso a la grada Aramo puede haber guías caninos detectores de sustancias psicotrópicas como complemento al dispositivo de seguridad. Los aficionados del equipo visitante no podrán adquirir entradas en las zonas destinadas a los aficionados del Real Oviedo, de lo contrario se podrá expulsar a esos espectadores y no se les devolverá el importe de la entrada.

Además, en el caso de que se adquieran entradas por canales no oficiales (reventa), se puede prohibir el acceso al estadio Carlos Tartiere por motivos de seguridad.

Los espectadores deben guardar su entrada y mostrarla a requerimiento de la autoridad (empleados del Real Oviedo, seguridad, policía). En caso de no disponer de ella, podrán ser expulsados del estadio.

Según el nuevo RD 203/2010, en su artículo 17, cada espectador debe portar su propia entrada, expedida a título individual. Por tanto, queda terminantemente prohibido el acceso al estadio con niños en brazos sin entrada, denegando el acceso al que así lo intente.

7. Es obligatorio seguir en todo momento las indicaciones del personal de seguridad, tanto dentro como fuera del estadio (policía, vigilantes de seguridad y auxiliares). Las personas que accedan al estadio deberán someterse a un riguroso cacheo por parte de la seguridad privada y la Policía Nacional.

8. Elementos o materiales dentro del estadio:

a) Las pancartas o banderas que entren en el estadio no podrán superar la medida de 2m x 1m, una vez revisadas y autorizadas por los componentes de seguridad del mismo. En ningún caso podrán incluir símbolos, emblemas o leyendas que impliquen una incitación a la violencia. Deben colocarse en los lugares que se les indique y sin impedir en ningún momento la visión de otros espectadores. Dichas pancartas no podrán ir con vestidores rígidos de sujeción.

b) Según el RD 769/1993, queda prohibida la introducción de bebidas o alimentos en envases de metal, vidrio, plástico, cerámica, madera o materiales similares que superen en volumen/peso más de 500 mililitros/gramos. También queda prohibida la introducción de cualquier clase de bebida alcohólica, así como estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes, sustancias análogas o estar bajo sus efectos.

c) Queda igualmente prohibido introducir cámaras de televisión o micrófonos profesionales, salvo que se disponga de autorización del club.

d) Según el RD 2816/1982, en su artículo 59, no se permite el acceso al estadio con objetos voluminosos, carritos de niños u otros objetos que pudiesen constituir un obstáculo en caso de evacuación.

e) Además de la normativa UEFA, en España es de aplicación la ley del Deporte, que prohíbe la introducción en los estadios de cualquier objeto susceptible de ser lanzado.

Las normas y recomendaciones citadas previamente son para asegurar la seguridad de todos los aficionados y mejorar su experiencia y diversión.